

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8632 *OSKARBI OÑETAKOAK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SOCIEDAD ESCINDIDA) O-BI OINETAKOAK, SOCIEDAD LIMITADA Y OSKARBI OÑETAKOAK, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que el Socio Único de la sociedad OSKARBI OÑETAKOAK, SRL, acordó el día 4 de agosto de 2015 su escisión total, extinguiéndose sin liquidación y traspasando la totalidad de su patrimonio a dos entidades, de las cuales una, OSKARBI OÑETAKOAK, S.L., es de nueva creación, y otra O-BI OINETAKOAK, S.L., es preexistente, habiendo aprobado asimismo esta última la Escisión en Junta General Universal de Socios celebrada en la misma fecha y, por unanimidad, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por los administradores de la sociedad escindida y la sociedad beneficiaria preexistente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43, 44 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Ordizia (Gipuzkoa), 5 de agosto de 2015.- D. Oskarbi Gurrutxaga Malkorra, Administrador Único de OSKARBI OÑETAKOAK, SRL (Sociedad escindida) y Administrador Solidario de O-BI OINETAKOAK, S.L. (Sociedad beneficiaria preexistente).

ID: A150037125-1